

superiores a 8 UIT que se hayan generado en ese período.

39. Presentar al Concejo, dentro de los primeros quince días de iniciada su gestión, a los gerentes de las distintas áreas del Municipio. Asimismo, informar al Concejo en la siguiente sesión ordinaria de Concejo, cada vez que se produzca un cese y/o contratación de algún gerente, presentando ante el Concejo al nuevo gerente.

40. Ejercer las demás atribuciones que conforme a ley corresponden a los alcaldes distritales.

2259409-1

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CALLAO****Aprueban el reglamento para la realización del sorteo a que se refiere la Ordenanza N° 031-2023/MPC****DECRETO DE ALCALDÍA
N° 005-2024-ALC/MPC**

Callao, 5 de febrero de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 789-2023-MPC-GAT-SGRC de la Subgerencia de Recaudación; el Memorando N° 1588-2023-MPC-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 043-2024-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 258-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 031-2023/MPC se aprobó el otorgamiento de incentivos para el pago de las obligaciones tributarias en el Cercado del Callao, "Navidad Chalaca"; en el artículo octavo se autorizó la realización de un sorteo público para los contribuyentes personales naturales y sucesiones que tengan por lo menos un predio de uso casa habitación en el Cercado del Callao, en condición de activos que realicen pagos durante la vigencia de dicha ordenanza;

Que, la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ordenanza en referencia, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para su adecuada aplicación, así como para el desarrollo de las disposiciones relativas al sorteo, entre otros;

Que, mediante Memorando N° 1588-2023-MPC-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, pone de conocimiento el Informe N° 789-2023-MPC-GAT-SGRC, a través del cual, la Subgerencia de Recaudación Tributaria, remite el proyecto de reglamento para la realización del sorteo a que se refiere la Ordenanza N° 031-2023/MPC;

Que, mediante Informe N° 043-2024-MPC/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, para la aprobación por Decreto de Alcaldía del Reglamento para la realización del sorteo a que se refiere la Ordenanza N° 031-2023/MPC, de conformidad a lo establecido en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, en concordancia con el inciso c) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorandum N° 258-2024-MPC/GM, la Gerencia Municipal remite los recaudos administrativos a la Secretaría General del Concejo Municipal a fin de continuar con el trámite legal correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Recaudación; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1.- APROBAR el reglamento para la realización del sorteo a que se refiere la Ordenanza N° 031-2023/MPC, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2.- AUTORIZAR la realización del sorteo virtual electrónico referido en el artículo precedente, el día 09 de febrero del año 2024 desde las 10:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial del Callao, ubicado en Jr. Paz Soldán 252, Callao.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Recaudación, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal disponga la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación del Decreto y su Anexo en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial del Callao.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO SPADARO PHILIPPS
Alcalde

2259746-1


El Peruano**USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico pgaconsulta@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES